



**INFORME DE SEGUIMIENTO  
ELABORACIÓN, MODIFICACIÓN Y EJECUCIÓN  
DEL PLAN DE ADQUISICIONES PAA**

**Octubre 2024**



## TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVO.....	4
2.	CRITERIOS.....	4
3.	METODOLOGÍA.....	5
4.	ALCANCE.....	6
5.	RESULTADOS.....	6
5.1.	ELABORACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES – PAA.....	6
5.1.1.	Preparación del Equipo.....	8
5.1.2.	Declaración estratégica.....	10
5.1.3.	Detalle de los bienes, obras o servicios.....	12
5.1.4.	Información para los Interesados en el PAA.....	14
5.1.5.	Principales Objetivos.....	15
5.1.6.	Advertencia.....	16
5.1.7.	Publicación.....	18
5.1.8.	Actualización.....	20
5.1.9.	Modelo de Plan Anual de Adquisiciones.....	28
5.2.	EJECUCIÓN DEL PAA – VIGENCIA 2024.....	30
6.	CONCLUSIONES.....	31
7.	RECOMENDACIONES.....	32

## ÍNDICE TABLAS

Tabla 1: Actas de Comité Compras y/o Adquisiciones.....	22
Tabla 2 Programación PAA vs Ejecución Presupuestal.....	30

## ÍNDICE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Declaración Estratégica .....	11
Ilustración 2 Detalle de los bienes, obras o servicios PAA.....	12
Ilustración 3 Información de Contacto PAA.....	14
Ilustración 4 Declaración sobre los principales objetivos del PAA .....	16
Ilustración 5 Declaración Advertencia PAA .....	17
Ilustración 6 Publicación V1 PAA .....	18
Ilustración 7 Publicación V 15 PAA.....	19
Ilustración 8 Publicación PAA V1 .....	20
Ilustración 9 Publicación modificaciones PAA 2024.....	26
Ilustración 10 Publicación modificación 14 PAA 2024.....	26
Ilustración 11 Modelo PAA Anexo 1 – SECOP II .....	29
Ilustración 12 Modelo PAA Anexo 2 – SECOP II .....	29
Ilustración 13 Modelo PAA Anexo 3 – SECOP II .....	29

## INFORME DE SEGUIMIENTO A LA ELABORACIÓN, MODIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - PAA

### 1. OBJETIVO

Determinar el nivel de cumplimiento, en el Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal, de los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente respecto a la elaboración, publicación, actualización y ejecución, del Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2024, mediante la verificación de evidencias documentadas, para efectuar las recomendaciones que contribuyan al mejoramiento de esta actividad.

### 2. CRITERIOS

- Decreto número 1082 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional” -Subsección 4 Plan Anual de Adquisiciones.
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente CCE-EICP-MA-06 versión 3 del 27 de diciembre de 2023.
- Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones de Colombia Compra Eficiente de Colombia Compra Eficiente 2024.

- Manual de Contratación y Supervisión IDPAC-GC-MA-01 Versión 7, Numeral 5.4. Comité de Compras y/o Adquisiciones, y numeral 6.1 “Plan Anual de Adquisiciones”.
- Resolución Interna 045 de 2016 “Por la cual se implementa una acción de mejora en el proceso de contratación y se crean los comités de gestión contractual, se asignan funciones y responsabilidades en materia contractual, de supervisión e interventoría, a cada uno de los mismos.
- Resolución Interna 138 de 2016 “Por la cual se modifica la Resolución No. 045 de 2016 “mediante la cual se crean los comités de gestión contractual, se asignan funciones en materia contractual, de supervisión e interventoría a cada uno de los mismos”.
- Procedimiento Programación, Registro, Reporte y Modificación del Plan Anual de Adquisiciones IDPAC-DE-PR-05 V1 del 27/128/2023.

### **3. METODOLOGÍA**

Se solicitó información a la Oficina Asesora de Planeación quien ejerce la Secretaría Técnica del Comité de Compras y/o Adquisiciones, se efectuó verificación en la página de SECOP II y en el link de transparencia de la página Web del Instituto.

Así mismo se efectuó la verificación de la ejecución programada en el Plan Anual de Adquisiciones contrastándola con la ejecución presupuestal con corte a 31 de agosto de 2024, descargada de la Página Web del Instituto.

#### **4. ALCANCE**

El seguimiento se llevó a cabo a las actividades adelantadas durante lo corrido de la vigencia 2024, con corte al 30 de septiembre 2024.

#### **5. RESULTADOS**

##### **5.1. ELABORACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES – PAA**

De acuerdo con la Guía para Elaborar el Plan Anual de Adquisiciones de Colombia Compra Eficiente 2024 establece “El Plan Anual de Adquisiciones es un instrumento de planificación y orientación de la contratación de las Entidades Estatales, diseñado para identificar las necesidades de contratación, en el que se incluyen, de manera estimativa, los bienes, obras y servicios que la Administración Pública está interesada en adquirir para determinada vigencia. De este modo, el Plan Anual de Adquisiciones se considera un documento de carácter estimativo, en el sentido en que puede ser modificado por la entidad, y que además tiene entre otras finalidades, servir como referente inicial para organizar la ejecución del presupuesto y planear la demanda de bienes y servicios de la entidad durante el año referido en el plan.”.

Mediante correo electrónico del 15/08/2024, la OCI solicitó a la OAP indicar el proceso llevado a cabo para la formulación del nuevo PAA socializado en la sesión No 12 del Comité de Compras, a lo cual se obtuvo como respuesta mediante correo electrónico del 26/08/2024: *“Teniendo en cuenta que este Plan Anual de Adquisiciones correspondía al resultado del proceso de armonización presupuestal, se articuló con los Gerentes de los nuevos proyectos de inversión la formulación de las necesidades de contratación en respuesta al presupuesto asignado al IDPAC y que fue aprobado por la Junta Directiva una vez se contó con los conceptos de viabilidad y que tuvo reducción en un 10% en cumplimiento a lo ordenado en el decreto 062 de 2024.*

*Esta armonización del Plan se actualizó de cara a los nuevos proyectos de inversión, sus magnitudes y necesidades de las dependencias el cual fue revisado por la Dirección General y posteriormente aprobado en la Instancia del Comité.”.*

De igual manera se evidenció que el Proceso Direccionamiento Estratégico cuenta con el documento en Excel “Programación, Registro, Reporte y Modificación del Plan Anual de Adquisiciones IDPAC -DE-PR-05 V1” del 27/12/2023, en el que se indican 11 actividades, que describen el procedimiento para la programación y aprobación del PAA.

En dicho procedimiento se registra la actividad No. 1 “Recopilar la información para la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones”, la cual indica: *“Conforme al presupuesto aprobado y distribuida la cuota global para cada uno de los proyectos de inversión y funcionamiento en conjunto con las dependencias se alimenta el formato Recolección de Insumos para el anteproyecto de presupuesto”.*

Así mismo la actividad No. 2 “Aprobar el Plan de Anual de adquisiciones” establece: “Se realiza la citación del Comité de Compras y Adquisiciones para aprobar el Plan Anual de Adquisiciones Inicial.”, sobre lo cual fue aportada el acta de reunión No.1 del 05/01/2024 cuyo objetivo es “Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones que requiere la Entidad para la vigencia 2024”, en la que se indica: “por unanimidad se aprueban el Plan Anual de Adquisiciones de Inversión para vigencia 2024, y el presupuesto de funcionamiento vigencia 2024, por los miembros del mismo.

No obstante, la OCI observó que la numeración para algunas de las actividades del procedimiento “Programación, Registro, Reporte y Modificación del Plan Anual de Adquisiciones IDPAC -DE-PR-05 V1” del 27/12/2023, se encuentran repetidas (2, 5),

así mismo se indica que en total son once (11) actividades pero dentro de este no se relaciona la actividad No.10, por lo que se recomienda efectuar la revisión del este documento y realizar los ajustes correspondientes, con el fin de que se indique de manera clara la totalidad y secuencia de las actividades.

### **5.1.1. Preparación del Equipo**

La oficina Asesora de Planeación – OAP, mediante correo electrónico del 20/08/2024, informó: “Mediante Resolución 045 de 2016 se crea el Comité de Compras y/o Adquisiciones como mesa de trabajo para el análisis, verificación, ajuste y aprobación del Plan Anual de Adquisiciones del IDPAC y designa a un funcionario de la Oficina Asesora de Planeación quién asume la secretaría técnica del Comité.”.

*De igual manera en dicho correo indicó: “En el Artículo Segundo de la Resolución 045 de 2016, por la cual se crea el Comité de Compras y/o Adquisiciones como mesa de trabajo para el análisis, verificación, ajuste y aprobación del Plan Anual de Adquisiciones del IDPAC. La mesa de trabajo está conformada por: el Secretario General, el Jefe de la Oficina jurídica, el Jefe de la Oficina de Planeación, un delegado del despacho del Director General, un miembro de carácter técnico –financiero convocado por el Secretario General, el (la) Subdirectora de Asuntos Comunes, el (la) Subdirectora de Fortalecimiento de la Organización Social, el (la) Subdirectora de Promoción de la Participación”.*

Para lo cual fue aportada la Resolución 045 “Por la cual se implementa una acción de mejora en el proceso de contratación y se crean los comités de gestión contractual, se asignan funciones y responsabilidades en materia contractual, de supervisión e interventoría, a cada uno de los mismos”. *Así mismo se observó la Resolución 138 de 2016 “Por la cual se modifica la Resolución No. 045 de 2016” “Mediante la cual se crean los comités de gestión contractual, se asignan funciones y responsabilidades en materia contractual, de supervisión e interventoría, a cada uno de los mismos”.*

Los anteriores lineamientos se encuentran descritos en el Manual de Contratación y Supervisión IDPAC-GC-MA-01 V 7 del 29/07/2022, Numeral 5.4. “COMITÉ DE COMPRAS Y/O ADQUISICIONES”, el cual indica la integración, lineamientos para las sesiones, decisiones y las funciones de dicho Comité.

Por otro lado, la OAP aportó la minuta contractual en PDF del contrato de prestación de servicios 442/2024, en el cual de acuerdo con la verificación efectuada se observó que en las obligaciones No. 1, 2 y 4 se incluyen actividades relacionadas con el plan anual de adquisiciones, las cuales se detallan a continuación; “*Revisar el Plan de Anual de Adquisiciones de la entidad para aprobación y publicación, verificando su coherencia con los propósitos, programas, proyectos, metas de resultados del Plan de Desarrollo Distrital.*”, “Realizar las modificaciones requeridas por los gerentes de los proyectos de inversión, comprobando la consistencia de la información con el Plan Anual de Adquisiciones..”, y “Atender las solicitudes de expedición de los certificados de existencia en Plan Anual de Adquisiciones para la ejecución de los recursos de los proyectos de inversión”.

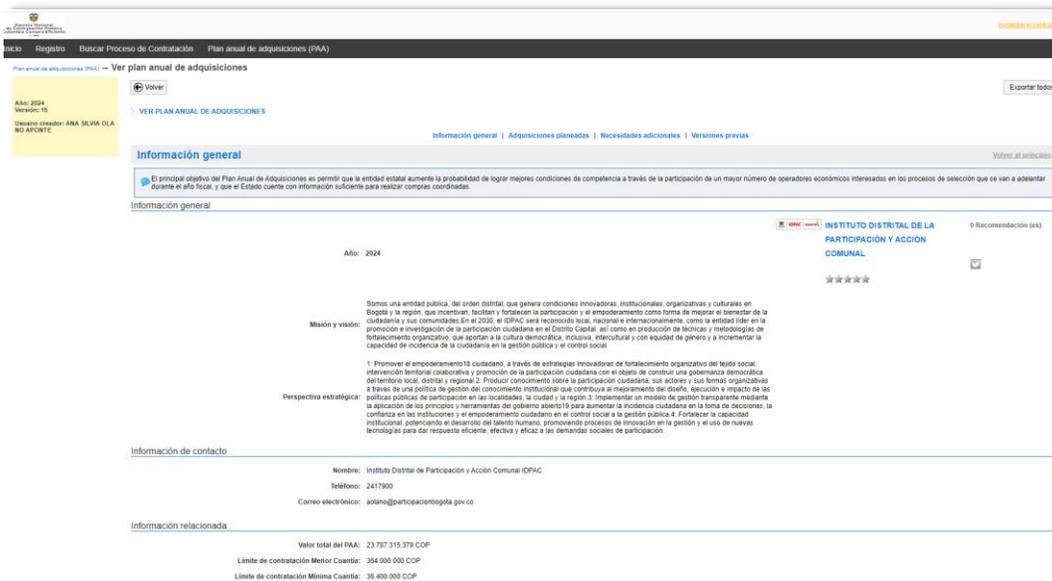
Así mismo, se observó el documento “*Cronograma PAA 2024*” aportado por la OAP, en el cual se relacionan las actividades a desarrollar, responsable, y fechas de ejecución “duración”, dicha herramienta es “administrada” por la Secretaría Técnica del Comité de Compras y/o Adquisiciones, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1.1 de la Guía para la Elaboración y Actualización del Plan Anual de Adquisiciones 2024. De acuerdo con lo anterior, el Instituto cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 5.1.1. “Preparación del Equipo”, de la Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones de Colombia Compra Eficiente.

### 5.1.2. Declaración estratégica

El numeral 5.1.2 de la Guía para Elaborar el Plan Anual de Adquisiciones 2024, establece: “Mediante la declaración estratégica todos los interesados en el PAA conocen el contexto de la entidad y puede proponer soluciones a la medida. La declaración estratégica está compuesta por: i) **nombre de la entidad; ii) dirección; ii) teléfono; iii) página web; iv) perspectiva estratégica (incluyendo iniciativas clave, información útil para posibles proveedores, número de personas que trabajan en la entidad, políticas y programas previstos para el año para el cual es elaborado el Plan Anual de Adquisiciones y el presupuesto anual); v) información del contrato; vi) valor total del Plan Anual de Adquisiciones; vii) valor de contratación de menor cuantía; viii) valor de contratación de mínima cuantía y, ix) fecha de última actualización del Plan Anual de Adquisiciones.**” (Negrilla subrayado fuera de texto).

Para la verificación de la información que hace parte de la declaración estratégica la OCI consultó el PAA del Instituto vigencia 2024, en la Página de SECOP II, en el link <https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=441356>, observando que los datos allí registrados no cuentan con la totalidad de los criterios indicados en el numeral 5.1.2 de la Guía para Elaborar el Plan Anual de Adquisiciones 2024 (no se registra la totalidad de los criterios que componen la declaración estratégica tales como dirección, y Página Web), tal y como se muestra a continuación:

## Ilustración 1 Declaración Estratégica



Plan anual de adquisiciones (PAA) - Ver plan anual de adquisiciones

Año: 2024  
Versión: 15  
Usuario creador: ANA SILVIA OLA  
NO AFORTÉ

Información general | Adquisiciones planeadas | Necesidades adicionales | Versiones previas

Información general

El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

Información general

Año: 2024

INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL

Recomendación (es)

Misión y visión:

Somos una entidad pública, del orden distrital, que genera condiciones innovadoras, institucionales, organizativas y culturales en Bogotá y la región, que incentiva, facilita y fortalece la participación y el empoderamiento como forma de mejorar el bienestar de la ciudadanía y sus comunidades. En el 2020, el IDPAC será reconocido local, nacional e internacionalmente, como la entidad líder en la promoción e investigación de la participación ciudadana en el Distrito Capital, así como en producción de técnicas y metodologías de fortalecimiento organizativo, que aportan a la cultura democrática, inclusiva, intercultural y con equidad de género y a incrementar la capacidad de incidencia de la ciudadanía en la gestión pública y el control social.

Perspectiva estratégica:

1. Promover el empoderamiento ciudadano, a través de estrategias innovadoras de fortalecimiento organizativo del tejido social, intervención territorial colaborativa y promoción de la participación ciudadana con el objeto de construir una gobernanza democrática del territorio local, distrital y regional. 2. Producir conocimiento sobre la participación ciudadana, sus actores y sus formas organizativas a través de una política de gestión del conocimiento institucional que contribuya al mejoramiento del diseño, ejecución e impacto de las políticas públicas de participación en las localidades, la ciudad y la región. 3. Implementar un modelo de gestión transparente mediante la aplicación de los principios y herramientas del gobierno abierto para aumentar la incidencia ciudadana en la toma de decisiones, la confianza en las instituciones y el empoderamiento ciudadano en el control social a la gestión pública. 4. Fortalecer la capacidad institucional aplicando el desarrollo del talento humano, promoviendo procesos de innovación en la gestión y el uso de nuevas tecnologías para dar respuesta eficiente, efectiva y eficaz a las demandas sociales de participación.

Información de contacto

Nombre: Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal IDPAC  
Teléfono: 2417900  
Correo electrónico: [atama@participacionbogota.gov.co](mailto:atama@participacionbogota.gov.co)

Información relacionada

Valor total del PAA: 23.787.315.379 COP  
Límite de contratación Menor Cuantía: 384.000.000 COP  
Límite de contratación Mínima Cuantía: 38.400.000 COP

Fuente: SECOP II

De acuerdo con lo anterior, el Instituto incumple con definido en el sub-numeral 5.1.2 de la Guía para Elaborar el Plan de Adquisiciones 2024 de Colombia Compra Eficiente, adicional a ello, como se documenta en los numerales 5.1.4, 5.1.5 y 5.1.6 del presente informe, también se incumple lo indicado en los sub-numerales 5.1.4, 5.1.5 y 5.1.6 de la mencionada Guía, razones por las cuales se documenta la siguiente, observación.

### Observación No. 1

El PAA 2024 del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, publicado en la Página del SECOP II incumple con lo definido en el numeral 5.1 de la Guía para Elaborar el Plan de Adquisiciones 2024 de Colombia Compra Eficiente, debido a la debilidad en los controles asociados a la validación de requisitos e información que debe contener el mencionado Plan.

### Recomendación No. 1.

Actualizar en la plataforma SECOP II sección “Información General” la declaración de los principales objetivos de conformidad con los lineamientos establecidos en la Guía para Elaborar el Plan de Adquisiciones de Colombia compra eficiente 2024, de igual forma se recomienda establecer controles orientados a verificar periódicamente los requisitos establecidos por Colombia Compra Eficiente en lo relacionado con el Plan Anual de Adquisiciones, con el fin de mantener actualizada la información e implementar oportunamente los lineamientos o cambios que en la materia expida dicha Entidad.

#### 5.1.3. Detalle de los bienes, obras o servicios

La Guía para Elaborar el Plan de Adquisiciones de Colombia Compra Eficiente en el inciso 2 del numeral 5.1.3 establece: “los bienes, obras y servicios identificados plenamente deben ser enumerados utilizando **el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas** con el máximo nivel posible de descripción de este Clasificador”. (Negrilla subrayado, fuera de texto).

De acuerdo con lo anterior la OCI descargó el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas versión 14 en el link: <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>, a partir del cual fueron contrastados los códigos UNSPSC y la descripción general del bien o servicio a contratar, registrados en el Plan Anual de Adquisiciones versión 14 del 28/08/2024, descargado de la Página Web del Instituto en el link de transparencia:

<https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/informacion-de-planeacion/plan-anual-de-adquisiciones>, evidenciando concordancia entre sí, como se muestra a continuación:

**Ilustración 2** Detalle de los bienes, obras o servicios PAA

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en millones de pesos
80131500	Contratar el arrendamiento del inmueble destinado al almacenamiento de Archivo Central del IDPAC	Noviembre	Noviembre	1 Año(s)	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	241.903.000 COP	241.9
80111600	Prestación de servicios profesionales de manera temporal, con autonomía técnica y administrativa, en la Oficina de Control Interno, con el fin de real (...)	Enero	Enero	9 Mes (s)	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	45.900.000 COP	45.9
80111600	Prestación de servicios profesionales de manera temporal, con autonomía técnica y administrativa, en la Oficina de Control Interno, con el fin de real (...)	Enero	Enero	10 Mes (s)	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	50.000.000 COP	50.0
80111600	Prestación de servicios profesionales de manera temporal, con autonomía técnica y administrativa, en la Oficina de Control Interno, con el fin de real (...)	Enero	Enero	9 Mes (s)	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	51.984.000 COP	51.9
80111600	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para acompañar la gestión administrativa y de gestión documental de los trámites adelantados por el Procc (...)	Enero	Febrero	6 Mes (s)	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	18.960.000 COP	18.9

Fuente: SECOP II

Así mismo el numeral 6.1 “ Plan Anual de Adquisiciones” del Manual de Contratación versión 7 del 29/07/2022, establece que *“El Plan Anual de Adquisiciones debe contener la lista de bienes, obras y servicios que sus modificaciones IDPAC durante el año, debe señalar la necesidad, obra o servicio que satisface esa necesidad y debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual el IDPAC iniciará el Proceso de Contratación.”*, sobre lo cual se observó, en la página de SECOP II, la publicación del PAA para la 2024 y sus modificaciones las cuales se encuentran acordes con los lineamientos indicados en dicho numeral del Manual de Contratación del Instituto.

De acuerdo con lo anterior, el Instituto cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 5.1.3 “Detalle de los bienes, obras o servicios”, de la Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones de Colombia Compra Eficiente 2024.

### **5.1.4. Información para los Interesados en el PAA**

El numeral 5.1.4 de la Guía para Elaborar el Plan Anual de Adquisiciones 2024, de Colombia Compra Eficiente establece: “Es recomendable que se ponga a disposición los datos del funcionario y/o contratista encargado de la adquisición de los bienes, obras y servicios identificados en el Plan Anual de Adquisiciones para que los interesados puedan obtener información adicional.”.

La OCI, verificó en la Página de SECOP II, la información del funcionario encargado de la adquisición de los bienes, obras y servicios del PAA de la Entidad para la vigencia 2024, observando que no son incluidos de manera completa la información del encargado del PAA de la Entidad, como se muestra a continuación:

#### **Ilustración 3 Información de Contacto PAA**

Información de contacto
<b>Nombre:</b> Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal IDPAC
<b>Teléfono:</b> 2417900
<b>Correo electrónico:</b> aolano@participacionbogota.gov.co

**Fuente:** SECOP II

De acuerdo con lo anterior el Instituto incumple con definido en el numeral 5.1.4 de la Guía para Elaborar el Plan de Adquisiciones 2024 de Colombia Compra Eficiente, en cuanto a que no se registra la totalidad de la información de contacto (nombre), de la

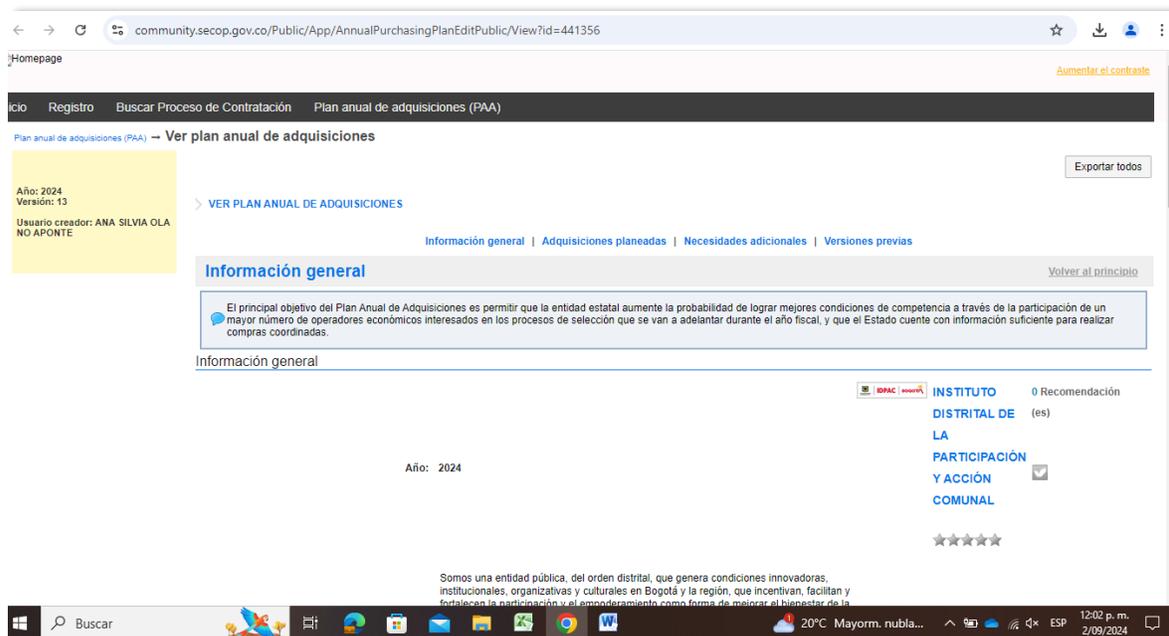
funcionaria que ejerce la función de Secretaría Técnica del Comité de Compra y/o Adquisiciones en el Instituto, quien a su vez es la encargada de suministrar información respecto a la adquisición de los bienes, obras, servicios, identificados en el PAA, lo que genera incumplimiento el cual fue documentado en la observación No. 1 del presente informe.

### **5.1.5. Principales Objetivos**

El numeral 5.1.5 de la Guía para Elaborar el Plan Anual de Adquisiciones 2024, de Colombia Compra Eficiente establece: “Se sugiere que el funcionario o contratista encargado de la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones incluya en el documento la siguiente declaración sobre los principales objetivos del respectivo plan: El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones consiste en ejecutar el principio de planeación al que se encuentran obligadas las entidades públicas, además de permitir que la Entidad Estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.”

La OCI consultó la Página Web de SECOP II, observando que la Entidad no ha efectuado la actualización de la declaración sobre los principales objetivos del Plan Anual de Adquisiciones, de conformidad con lo establecido en la Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones de Colombia Compra Eficiente 2024, numeral 5.1.5, como se puede ver a continuación:

#### Ilustración 4 Declaración sobre los principales objetivos del PAA



Fuente: SECOP II

De acuerdo con lo anterior, se observa que el Instituto incumple con los lineamientos establecidos en el numeral 5.1.5. “Principales Objetivos” de la Guía para Elaborar el Plan Anual de Adquisiciones de Colombia Compra Eficiente 2024, lo que genera incumplimiento, el cual ya fue documentado en la Observación No. 1 del presente informe.

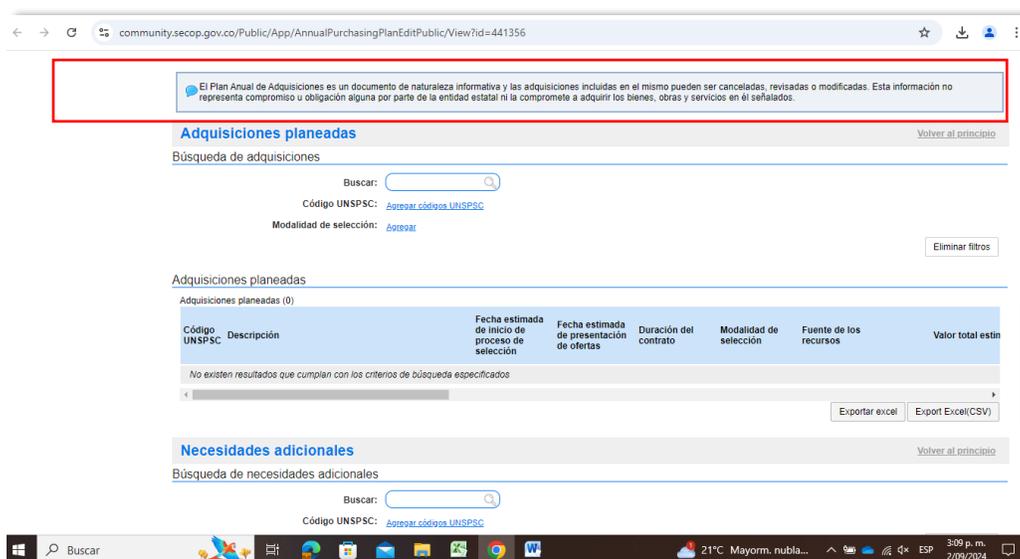
#### 5.1.6. Advertencia

El numeral 5.1.6 de la Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones de Colombia Compra Eficiente 2024, recomienda incluir la declaración sobre la naturaleza del PAA en los siguientes términos: “*El Plan Anual de Adquisiciones, es un documento de*

*naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la Entidad Estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios señalados en él. Sin embargo, la aprobación de este, según los principios generales contenidos en el artículo 3 de la Ley Orgánica de Planeación – Ley 152 de 1992 –, estará a cargo del Ordenador del Gasto de la Entidad Estatal.”*

Respecto a esta recomendación se observó que el Instituto no cuenta con la totalidad de declaración de la naturaleza dentro del PAA de la vigencia 2024 publicado en la plataforma de SECOP II como se puede observar a continuación:

### **Ilustración 5 Declaración Advertencia PAA**



**Fuente: SECOP II**

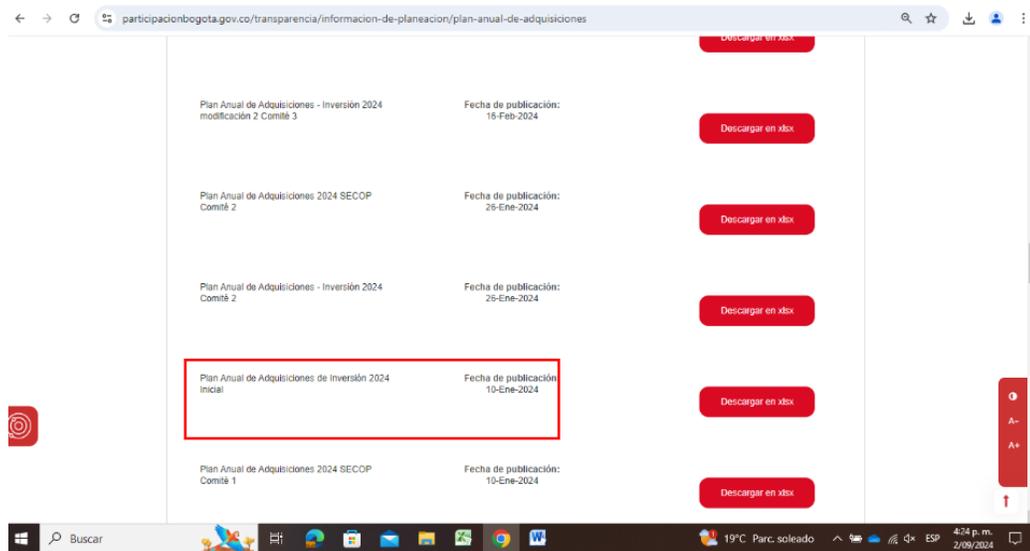
De acuerdo con lo anterior, el Instituto Incumple con los lineamientos establecidos en el numeral 5.1.6 “Advertencia” de la Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones de Colombia Compra Eficiente 2024, lo cual ya fue documentado en la observación No.1 del presente informe.

### 5.1.7. **Publicación**

El numeral 5.1.7 de la Guía para Elaborar el Plan Anual de Adquisiciones de Colombia Compra Eficiente establece que “todas las entidades del Estado deben publicar, a más tardar el 31 de enero de cada año, en su respectiva página web, el plan de acción, en el cual se incluye el plan general de compras”.

De lo anterior se observó que la versión No. 1 del PAA 2024, fue publicada en la Página Web del Instituto el 10/01/2024, y que a la fecha del presente seguimiento la última versión publicada es la No. 15, publicada el 20/09/2024, como se muestra a continuación:

#### **Ilustración 6 Publicación V1 PAA**



**Fuente:** Página Web Instituto

Ilustración 7 Publicación V 15 PAA

Plan anual de adquisiciones		
2024		
Plan Anual de Adquisiciones de Inversión 2024 Comité 15	Fecha de publicación: 20-Sep-2024	Descargar en xlsx
Plan Anual de Adquisiciones 2024 SECOP Comité 15	Fecha de publicación: 20-Sep-2024	Descargar en xlsx
Plan Anual de Adquisiciones de Inversión 2024 Comité 14	Fecha de publicación: 30-Ago-2024	Descargar en xlsx
Plan Anual de Adquisiciones 2024 SECOP Comité 14	Fecha de publicación: 30-Ago-2024	Descargar en xlsx
Plan Anual de Adquisiciones de Inversión 2024 Comité 13	Fecha de publicación: 20-Ago-2024	Descargar en xlsx

Fuente: Página Web del Instituto

*De igual manera el inciso cuarto del numeral 5.1.7 indica: “teniendo en cuenta que el artículo 2.2.1.1.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015 señala que el Plan Anual de Adquisiciones también debe publicarse en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP ... mientras que aquellos que contratan con recursos públicos están obligados a publicar el Plan Anual de Adquisiciones para los recursos que ejecutarán durante la vigencia fiscal, tal y como lo establece el artículo 2.1.1.2.1.10 del Decreto 1081 de 2015.”.*

La OCI observó que la versión No. 1 del PAA 2024, fue publicada en la Plataforma SECOP II el 09/01/2024, como se muestra a continuación:

## Ilustración 8 Publicación PAA V1

Versiones previas						<a href="#">Volver al principio</a>
Usuario	Misión y visión	Perspectiva estratégica	Fecha de modificación	Versión	Descargas	
ANA SILVIA OLANO APONTE	Somos una entidad pública, del orden distrital, que genera condiciones innovadoras, institucionales, ...	1. Promover el empoderamiento18 ciudadano, a través de estrategias innovadoras de fortalecimiento or ...	9/01/2024 4:01:05 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	1	<a href="#">Descargar</a>	

Fuente: SECOP II

De acuerdo con lo documentado, se concluye que el IDPAC cumple con lo establecido en el numeral 5.1.7 “Publicación”, de la Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones de Colombia Compra Eficiente 2024, en lo referente a la publicación del PAA.

### 5.1.8. Actualización

El numeral 5.1.8 de la Guía para Elaborar el Plan Anual de Adquisiciones establece:

*“En lo concerniente a la actualización del Plan Anual de Adquisiciones, el artículo 2.2.1.1.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015 fijó el alcance de la facultad asignada a las Entidades Estatales para actualizar el Plan Anual de Adquisiciones...”.*

*Así mismo el artículo 2.2.1.1.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015 de la Función Pública establece: “La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.”.*

De igual manera el inciso dos del presente numeral establece: “...Colombia Compra Eficiente en el numeral 5.7 de la Circular Externa Única, señala que las entidades deben actualizar su Plan Anual de Adquisiciones al menos una vez *al año...*”.

Por último, la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente versión 2 del 15/07/2022 numeral 5.7 “Formas y oportunidades para actualizar el Plan Anual de Adquisiciones” establece que **“La actualización debe publicarse en la página web de la Entidad y en el SECOP II,** de tal manera que solo será visible el Plan Anual de Adquisiciones actualizado.”. (Negrilla subrayado).

De lo anterior la OCI efectuó la verificación de la actualización (modificaciones) en la Página Web del Instituto del PAA con corte al 30/08/2024, observando (28) documentos los cuales corresponden a la versión inicial del PAA y las trece (13) modificaciones efectuadas a la fecha del presente informe (se publican dos archivos por versión, uno corresponde a lo generado en SECOP II y otro al archivo generado por el Instituto). (Ver ilustración 7)

Sobre este aspecto, fueron solicitadas a la OAP, las actas correspondientes a las sesiones realizadas del Comité de Compras y/o Adquisiciones con corte a agosto 2024, sobre lo cual esa dependencia aportó trece (13) actas de las cuales doce (12) corresponden a las modificaciones efectuadas al PAA, como se detalla a continuación:

**Tabla 1: Actas de Comité Compras y/o Adquisiciones**

Ítem	ACTA No.	Fecha	¿El acta cuenta con la totalidad de las firmas?	Observación
1	2	24/01/2024	Si	N/A
2	3	15/02/2024	Si	N/A
3	4	5/03/2024	No	Falta firma de la Secretaría General
4	5	19/03/2024	No	Falta firma de la Secretaría General
5	6	1/04/2024	No	Falta firma de la Secretaría General y de la jefe de la oficina jurídica ( E )
6	7	15/04/2024	Si	N/A
7	8	26/04/2024	Si	N/A

Ítem	ACTA No.	Fecha	¿El acta cuenta con la totalidad de las firmas?	Observación
8	9	Acta no aportada por la OAP	N/A	N/A
9	10	24/05/2024	No	Acta en formato Word sin firmas
10	11	14/06/2024	No	Acta en formato Word sin firmas
11	12	25/07/2024	No	Acta en formato Word sin firmas
12	13	14/08/2024	No	Acta en formato Word sin firmas

Fuente: OCI

De acuerdo con la verificación efectuada, se evidenció que las actas 4, 5 y 6 se encuentran parcialmente firmadas y que a su vez las actas No. 10, 11, 12, y 13 correspondientes a las sesiones efectuadas durante los meses de mayo, junio, julio y agosto NO cuentan con las firmas de los integrantes del Comité de Compras y Adquisiciones, sobre lo cual la OAP indicó, en correo electrónico del 26/08/2024, “Hay algunas actas que se encuentran pendiente de recoger las firmas”.

Ahora bien, el artículo segundo de la Resolución Interna 045 establece: "...El (La) Jefe de la Oficina Asesora de Planeación responderá por la custodia, archivo y registro de las actas una vez aprobadas y firmadas por la totalidad de sus miembros.". y el inciso 4 del numeral 5.4.2 del Manual de Contratación y Supervisión versión 7 establece: "Se dejará constancia de las sesiones del comité mediante actas numeradas en orden consecutivo con indicación de la fecha de realización de cada comité. El/la jefe de la Oficina Asesora de Planeación, responderá por la custodia, archivo y registro de las actas una vez aprobadas y suscritas por los miembros asistentes". (Negrilla subrayado).

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que la OAP incumple con lo establecido en el artículo segundo de la Resolución internas 045 y el numeral 5.4.2 del Manual de Contratación y Supervisión V7 del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, adicionalmente, teniendo en cuenta que esta situación ya había sido "alertada" por la OCI, como quedo consignado en el "*Informe de Seguimiento Elaboración, Modificación y Ejecución del Plan Anual de Adquisiciones PAA vigencia 2023*", se procede a documentar la siguiente observación.

## **Observación No. 2**

El Proceso Direccionamiento Estratégico – Oficina Asesora de Planeación, en la administración del Plan Anual de Adquisiciones, incumple lo establecido en las Resoluciones internas 045 y 138 y el numeral 5.4.2 del Manual de Contratación y Supervisión V7 del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, en lo referente a la suscripción de las actas de las sesiones del Comité de Compras y Adquisiciones.

## **Recomendación No. 2**

Culminar el trámite pertinente respecto a la suscripción de las actas de las sesiones del Comité de Compras y/o adquisiciones de la vigencia 2024 a la mayor brevedad posible y establecer controles con el fin de propender porque las modificaciones efectuadas al PAA queden debidamente certificadas y aprobadas, sirvan de soporte adecuado y suficiente para la realización de modificaciones y consecuentes publicaciones del PAA del Instituto, así como contribuir a que los responsables de aprobar dichas modificaciones cuenten con una base sólida para sus actuaciones.

Así mismo el inciso No. 3 del numeral 5.1.8 establece” Dicha actualización deberá publicarse en la página web de la respectiva entidad y en el SECOP II, para ello se sugiere consultar la Circular 007 de 2020 de Colombia Compra Eficiente, relacionada con actualización y diligenciamiento de la información en el Sistema Electrónico para la *Contratación Pública – SECOP...*”.

La OCI efectuó la verificación en la plataforma de SECOP II el 04/09/2024, observando que la versión No. 1 del PAA de la vigencia 2024 fue publicada el 09/01/2024 y al corte del mes de agosto fue publicada el 29/08/2024 la versión No. 14 como se muestra a continuación:

**Ilustración 9** Publicación modificaciones PAA 2024

Versiones previas						Volver al principio
Usuario	Misión y visión	Perspectiva estratégica	Fecha de modificación	Versión	Descargas	
ANA SILVIA OLANO APONTE	Somos una entidad pública, del orden distrital, que genera condiciones innovadoras, institucionales, ...	1. Promover el empoderamiento18 ciudadano, a través de estrategias innovadoras de fortalecimiento or	9/01/2024 4 01:05 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	1	Descargar	
ANA SILVIA OLANO APONTE	Somos una entidad pública, del orden distrital, que genera condiciones innovadoras, institucionales, ...	1. Promover el empoderamiento18 ciudadano, a través de estrategias innovadoras de fortalecimiento or	25/01/2024 6 23:17 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	2	Descargar	
ANA SILVIA OLANO APONTE	Somos una entidad pública, del orden distrital, que genera condiciones innovadoras, institucionales, ...	1. Promover el empoderamiento18 ciudadano, a través de estrategias innovadoras de fortalecimiento or	15/02/2024 5 03:14 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	3	Descargar	
ANA SILVIA OLANO APONTE	Somos una entidad pública, del orden distrital, que genera condiciones innovadoras, institucionales, ...	1. Promover el empoderamiento18 ciudadano, a través de estrategias innovadoras de fortalecimiento or	8/03/2024 10 59:39 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	4	Descargar	
ANA SILVIA OLANO APONTE	Somos una entidad pública, del orden distrital, que genera condiciones innovadoras, institucionales, ...	1. Promover el empoderamiento18 ciudadano, a través de estrategias innovadoras de fortalecimiento or	20/03/2024 9 00:52 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	5	Descargar	
ANA SILVIA OLANO APONTE	Somos una entidad pública, del orden distrital, que genera condiciones innovadoras, institucionales, ...	1. Promover el empoderamiento18 ciudadano, a través de estrategias innovadoras de fortalecimiento or	2/04/2024 9 38:33 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	6	Descargar	
ANA SILVIA OLANO APONTE	Somos una entidad pública, del orden distrital, que genera condiciones innovadoras, institucionales, ...	1. Promover el empoderamiento18 ciudadano, a través de estrategias innovadoras de fortalecimiento or	16/04/2024 10 03:52 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	7	Descargar	
ANA SILVIA OLANO APONTE	Somos una entidad pública, del orden distrital, que genera condiciones innovadoras, institucionales, ...	1. Promover el empoderamiento18 ciudadano, a través de estrategias innovadoras de fortalecimiento or	28/04/2024 7 12:32 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	8	Descargar	
ANA SILVIA OLANO APONTE	Somos una entidad pública, del orden distrital, que genera condiciones innovadoras, institucionales, ...	1. Promover el empoderamiento18 ciudadano, a través de estrategias innovadoras de fortalecimiento or	17/05/2024 6 43:50 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	9	Descargar	
ANA SILVIA OLANO APONTE	Somos una entidad pública, del orden distrital, que genera condiciones innovadoras, institucionales, ...	1. Promover el empoderamiento18 ciudadano, a través de estrategias innovadoras de fortalecimiento or	26/05/2024 3 12:45 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	10	Descargar	
ANA SILVIA OLANO APONTE	Somos una entidad pública, del orden distrital, que genera condiciones innovadoras, institucionales, ...	1. Promover el empoderamiento18 ciudadano, a través de estrategias innovadoras de fortalecimiento or	15/06/2024 6 18:12 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	11	Descargar	
ANA SILVIA OLANO APONTE	Somos una entidad pública, del orden distrital, que genera condiciones innovadoras, institucionales, ...	1. Promover el empoderamiento18 ciudadano, a través de estrategias innovadoras de fortalecimiento or	26/07/2024 1 12:15 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	12	Descargar	
ANA SILVIA OLANO APONTE	Somos una entidad pública, del orden distrital, que genera condiciones innovadoras, institucionales, ...	1. Promover el empoderamiento18 ciudadano, a través de estrategias innovadoras de fortalecimiento or	14/08/2024 5 45:43 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	13	Descargar	

Fuente: SECOP II

**Ilustración 10** Publicación modificación 14 PAA 2024

Entidad	Año	Fecha de publicación	Valor total del PAA	Versión	Fecha de modificación	Estado
INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL	2024	9/01/2024	23.253.452.731 COP	14	29/08/2024	Publicado <a href="#">Detalle</a> <a href="#">Descargar</a>

Fuente: SECOP II

Como parte de esta verificación, la OCI contrastó el valor total del PAA registrado en la plataforma SECOP el cual ascendía a \$ 23.253.452.731 vs. el archivo en Excel “Adquisiciones PAA\_447163...” descargado de dicha plataforma correspondiente a la modificación No. 14, el cual registra un valor total de \$ 23.288.002.731, observando una diferencia de \$ 34.550.000.

De lo anterior se indagó con la OAP en mesa de trabajo del 04/09/2024, en la que se identificó que dicha diferencia corresponde a las dos últimas filas del archivo en Excel que no fueron sumadas en el valor total registrado en SECOP, cuyo código UNSPSC es 80111600 por valor de \$12.800.000 y \$21.750.0000 respectivamente, adicionalmente *“que el problema es de la Plataforma SECOP, la Secretaría General – Contratos son los encargados de la administración en SECOP, los cuales deben informar que los valores no los están sumando para el valor total”*.

No obstante, a la fecha del presente seguimiento la Entidad cuenta con la versión No. 15 aprobado en la sesión No. 15 del comité de compras y/o adquisiciones el 18/09/2024, así mismo la OCI evidenció que dicha versión fue publicada en la Plataforma SECOP II el 19/09/2024, por un valor total de \$ 23.787.315.379, en la cual se validó el valor total del archivo en Excel “Adquisiciones PAA\_456413\_1\_...” cargado a la plataforma SECOP II, valores que presentan concordancia entre sí.

De acuerdo con lo anterior no se genera observación toda vez que dicha situación fue subsanada por el Instituto, sin embargo, se recomienda establecer controles que validen permanentemente que la información del PAA y sus modificaciones reportadas en la Plataforma SECOP II, corresponda con las modificaciones aprobadas por el comité de compras y/o adquisiciones a dicho Plan.

*Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 “Calidad de la Información Consignada en el SECOP”, de la Circular No. 007 de 2020 de Colombia Compra Eficiente que establece: “Según el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, “por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones” y en cumplimiento de las políticas dadas por el documento CONPES 3920 de 2018, “Política Nacional de*

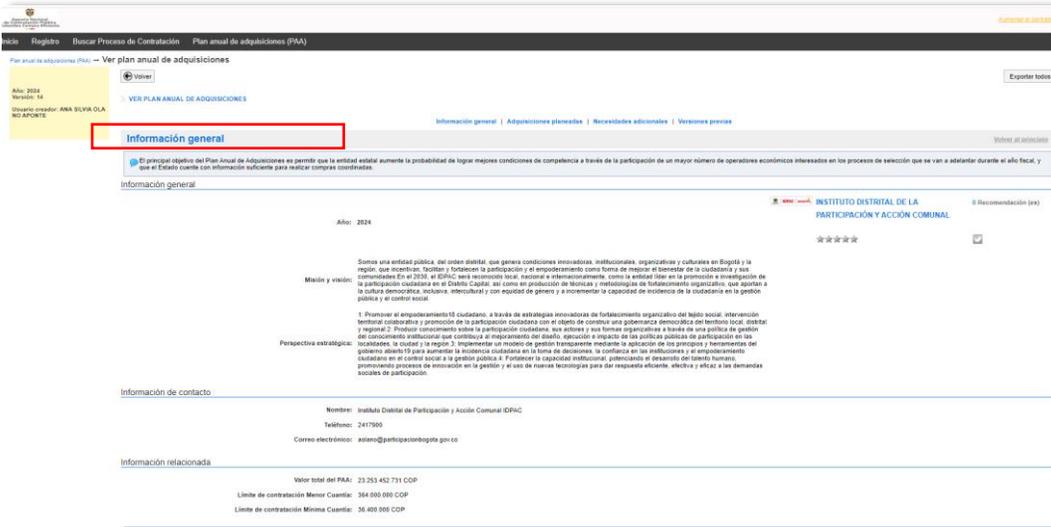
***Explotación de Datos (Big Data)”, las Entidades están obligadas a consignar en todas las plataformas del SECOP datos de calidad, es decir, información oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella; por lo anterior, es necesario que las Entidades verifiquen y validen de manera constante los datos consignados, así como la información diligenciada en las plantillas y formularios del SECOP, que corresponda con la información real de la entidad, y con el contenido de los Documentos del Proceso.” (Negrilla subrayado fuera de texto).***

De acuerdo con lo anterior se concluye que el Instituto cumple con lo definido en el numeral 5.1.8 de la Guía para Elaborar el Plan Anual de Adquisiciones y el numeral 1 de la No. Circular 007 de 2020 de Colombia compra eficiente en lo relacionado con la actualización del PAA.

### 5.1.9. Modelo de Plan Anual de Adquisiciones

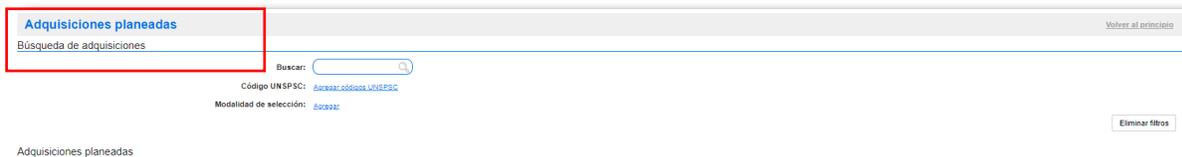
De acuerdo con el numeral 06 de la Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones 2024, inciso 2 que establece:” Colombia Compra Eficiente propone un Modelo de Plan Anual de Adquisiciones, el cual se incorpora a esta Guía en los Anexos 1,2 y 3.” Anexo 1 - “Información General de la Entidad Estatal”, Anexo 2 “Adquisiciones Planeadas “, anexo 3 “Necesidades Adicionales”, se observó en la página de SECOP II que la información registrada del PAA vigencia 2024 se encuentra acorde con lo establecido en la mencionada guía, tal y como se muestra a continuación:

**Ilustración 11 Modelo PAA Anexo 1 – SECOP II**



Fuente: SECOP II

**Ilustración 12 Modelo PAA Anexo 2 – SECOP II**



Fuente: SECOP II

**Ilustración 13 Modelo PAA Anexo 3 – SECOP II**

Necesidades adicionales						
Necesidades adicionales (0)						
Código UNSPSC	Descripción	Datos de contacto del responsable	¿Este proceso es susceptible de limitarse a MIPymes?	¿Este proceso es susceptible de estructurarse por lotes o segmentos?	¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Fuente: SECOP II

## 5.2. EJECUCIÓN DEL PAA – VIGENCIA 2024

Para la vigencia 2024, de acuerdo con lo registrado en el informe de ejecución del presupuesto de gastos e inversiones a corte a 30 de septiembre de 2024, el Instituto contaba con una apropiación disponible para gastos de inversión por un valor total de \$ 17.764.050.162 de los cuales fueron ejecutados al corte 30 de mayo 2024, \$ 5.884.980.118, correspondiente al 33%.

Una vez culminado el proceso de armonización la Entidad inició con la ejecución del presupuesto de la apropiación disponible al 30/09/2024 por valor total de \$ 11.855.103.377 del cual se comprometieron recursos por un valor total de \$ 6.112.410.709 correspondiente al 48%.

Respecto al presupuesto de inversión, la OCI efectuó la verificación, con corte a septiembre de 2024, de la ejecución programada en el Plan Anual de Adquisiciones comparándola con la ejecución presupuestal (Total comprometido) registrada en el reporte generado desde el aplicativo BOGDATA a la misma fecha, así:

**Tabla 2** Programación PAA vs Ejecución Presupuestal

Proyecto de Inversión	Programación PAA	Valor comprometido – BOGDATA	Diferencia	Diferencia Porcentual
8080	1.655.500.000	888.173.067	2.068.435.319	46%
8131	2.503.981.225	2.006.481.393	1.405.696.750	20%
8146	3.056.814.500	1.529.191.261	1.018.265.561	50%
8066	1.647.603.656	1.420.694.988	565.328.043	14%

Proyecto de Inversión	Programación PAA	Valor comprometido – BOGDATA	Diferencia	Diferencia Porcentual
8238	242.794.129	139.036.667	133.406.795	43%
8025	161.892.513	128.833.333	69.392.513	20%
<b>TOTAL</b>	<b>9.268.586.023</b>	<b>6.112.410.709</b>	<b>3.156.175.314</b>	<b>34%</b>

Fuente: OCI

De acuerdo con la tabla anterior, se pudo determinar que, para el rubro de inversión, a 30 de septiembre de 2024, se presenta un rezago en la ejecución (compromisos) \$3.156.175.314, equivalentes al 34% respecto a lo programado en el PAA.

## 6. CONCLUSIONES

- El Instituto cumple con cuatro (4) de los ocho (8) lineamientos contenidos en la Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones de Colombia Compra Eficiente, en cuanto a preparación del equipo, declaración estratégica, detalle de los bienes, obras o servicios, información para los interesados en el PAA, su actualización y publicación, sin embargo.
- Se presentan situaciones susceptibles de mejora relacionadas con las declaratorias sobre la naturaleza del PAA y principales objetivos, (estas situaciones generan incumplimiento normativo).
- Las actas de las sesiones del Comité de Compras y/o Adquisiciones se encuentran documentadas, no obstante, su suscripción y firma no se realiza de manera oportuna, debido a la falta de seguimiento y control por parte de la Secretaria Técnica de dicho comité.

- El Comité de Compras y/o Adquisiciones y la Secretaría Técnica de este, no atienden las recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno.
- El Plan Anual de Adquisiciones no refleja la realidad de la programación y ejecución de la contratación en la Entidad en el rubro de Inversión.

## **7. RECOMENDACIONES**

- ✓ Revisar la versión actual de la Guía para Elaborar el Plan Anual de Adquisiciones establecida por Colombia Compra Eficiente, y efectuar las actualizaciones de forma inmediata relacionadas con los lineamientos para la elaboración del PAA de la Entidad en la plataforma SECOP II.
- ✓ Las demás recomendaciones producto del seguimiento al cumplimiento de la elaboración, modificación y ejecución del plan anual de adquisiciones – PAA 2024, se encuentran en el cuerpo del informe.

Aprobado: 04/10/2024

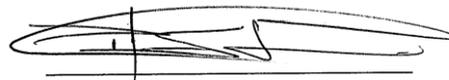
Elaboró y verificó



**CAROLINA GÓMEZ TARAZONA**

Contratista Oficina Control Interno

Revisó y aprobó:



**PABLO SALGUERO LIZARAZO**

Jefe Oficina de Control Interno

Página 32 de 32